



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD AÑO JUBILAR 2017, S. L., PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0064]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0114, relativa a criterios para la gestión de los fondos de la Sociedad Año Jubilar 2017, S. L., resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0064, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 25 de septiembre de 2017, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de septiembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0064]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación Numero 114, relativa a Criterios del Gobierno para la gestión de los fondos públicos y de los fondos provenientes de patrocinios privados de la Sociedad Año Jubilar 2017, S. L.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria, a que se hagan públicos y sean remitidos a este Parlamento en el plazo de cinco días, todos los contratos firmados por la Sociedad Año Jubilar 2017, S. L., así como los que se firmen en el futuro.

19 de septiembre de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G. P. Popular."